

LIBRO PRIMERO.

ARGUMENTO.

Divide Cicerón primeramente las obligaciones en sus especies, y el tratado de ellas en tres partes, que son lo honesto, lo útil, y la comparación de lo útil con lo honesto. En este primer libro trata de lo honesto, derivando todas sus causas, su naturaleza, y las obligaciones que produce de las cuatro virtudes prudencia, justicia, fortaleza y templanza, las cuales explica en toda su extensión.

CAPÍTULO PRIMERO.

Exhorta Cicerón á su hijo á que junte el conocimiento de la lengua latina con el de la griega, y la filosofía con el estudio forense.

Aunque es muy natural, hijo mío Marco, que al cabo de un año que estás oyendo á Cratipo (1), y esto en Atenas, abundes de preceptos y máximas de filosofía, por la mucha fama, tanto del maestro como de la misma ciudad, pudiendo contribuir mucho á tu en-

(1) Un año había pasado desde que Cicerón había enviado su hijo á Atenas, y á la enseñanza de Cratipo, célebre filósofo; después que vencido y muerto Pompeyo, y hecho César señor absoluto del imperio, se retiró Cicerón á escribir estos libros por los años de 709 y 10 de la fundación de Roma.

señanza el uno con su sabiduría, y la otra con sus ejemplos; no obstante, así como yo he unido siempre para mayor utilidad mía el estudio de la lengua latina con el de la griega, no solamente en la filosofía, sino también en las declamaciones oratorias; me parece que debes tú hacer lo mismo, á fin de conseguir igual facilidad en ambas lenguas. Para el cual efecto juzgo haber hecho un gran servicio á nuestros Romanos, de que así los ignorantes del griego como los inteligentes crean que han hallado algún auxilio para la filosofía y la elocuencia (1).

Y así, aprende en hora buena del príncipe de los filósofos de esta edad, y aprende todo el tiempo que fuere tu voluntad, que deberá ser mientras no te pese de lo que vayas aprovechando; mas leyendo mis escritos, en que no me aparto mucho del modo de pensar de los peripatéticos, pues queremos ser entrambos á un mismo tiempo platónicos y socráticos (2), en cuanto á la opinión de las cosas sigue tu juicio, no me opongo á eso; pero lo que es el estilo latino, enriquecerás más el tuyo con la lección de mis obras. Y no quisiera que me atribuyeran á vanidad esta expresión, porque concediendo como concedo á muchos la ciencia de filosofar, en cuanto á formar un discurso con propiedad, elegancia y claridad, que es el oficio propio de un orador, me parece que tengo justos de-

(1) Fué Cicerón el primero que hizo traducciones completas de los autores griegos, facilitando así á los Romanos la inteligencia de aquella lengua.

(2) Así vosotros, que sois peripatéticos, como nosotros los académicos, seguimos el sistema de Sócrates y de Platón. Porque Sócrates, que fué como el padre de los filósofos, enseñó á Platón; Platón á Aristóteles, cabeza de los peripatéticos, y á Xenócrates, de los académicos antiguos. Así los académicos antiguos eran los mismos que los peripatéticos, como dice en el cap. IV del lib. III.

rechos para apropiármelo, como fruto de un estudio en que llevo empleada la mayor parte de mi vida.

Por lo cual te exhorto muy de veras, Cicerón mío, á que leas con cuidado, no sólo mis oraciones, sino también estos libros de filosofía, que casi se igualan ya con ellas en el volumen; porque si bien aquéllas están escritas con mayor fuerza y valentía de estilo, pero también ha de cultivarse este modo de hablar más igual y templado. Yo no tengo ciertamente noticia que de los Griegos se ejercitase ninguno en los dos géneros de estilo, cultivando á un mismo tiempo aquel que corresponde al foro, y éste más moderado, que es propio de la disputa; si ya no es que se haya de contar en este número á Demetrio Faléreo, sutil en la disputa, y orador, no del mayor espíritu, aunque suave, de modo que se le conoce desde luego la escuela de Teofrasto. Por lo que á mí toca, otros podrán juzgar cuánto haya aprovechado en uno y otro; lo cierto es que uno y otro he procurado cultivar. Bien creo que si Platón hubiera querido ejercitar también el estilo propio del foro, lo hubiera hecho con afluencia y dignidad; é igualmente Demóstenes hubiera ejercitado este otro estilo con adorno y magnificencia, si hubiera querido conservar y escribir lo que aprendió de Platón: el mismo juicio hago de Aristóteles y de Isócrates, los cuales, llevados cada uno de su respectiva facultad, no se aplicaron á otra alguna.

CAPÍTULO II.

A cuánto se extiende el tratado de las obligaciones, y qué filósofos pueden tratar bien de ellas.

Habiendo, pues, determinado escribir ahora alguna obra para tu instrucción, y otras muchas en adelante, me pareció comenzar principalmente por un asunto que fuese el más á propósito para tus años y más correspondiente á mi autoridad. Porque entre muchas cosas útiles y graves que hay en la filosofía, tratadas por los filósofos muy copiosamente y con gran cuidado, son á mi juicio de muchísima más extensión los preceptos que han escrito y enseñado acerca de las obligaciones (1). En efecto, ninguna parte de la vida, ya se trate de los negocios públicos, ya de los particulares, ó de los civiles, ó domésticos, ó propios, ó de contratos ajenos, puede estar exenta de alguna obligación; en cuyo cumplimiento consiste toda la honestidad de la vida, y en su omisión la torpeza. Y es constante que este tratado es común á todos los filósofos (2). Porque ¿quién será tan atrevido que se atribuya este nombre sin dar algunos preceptos sobre las obligaciones? Pero hay algunas sectas que, según los fines que se proponen del bien y el mal, las desfigu-

(1) Primera razón que movió á Cicerón á escribir estos libros. Porque la materia de ellos se extiende á toda la vida y á todas las acciones y estados de ella.

(2) Segunda razón. Porque aunque este tratado es común á todos los filósofos, no todos en realidad pueden enseñar bien las obligaciones.

ran en un todo (1). Porque los que constituyen el sumo bien en cosas que no tienen relación alguna con la virtud, y le miden por sus propias utilidades y no con la regla de la honestidad, éstos, si van siempre conformes con sus principios y no se dejan convencer alguna vez de la bondad de la naturaleza, no pueden cultivar ni la amistad, ni la justicia, ni la liberalidad (2): y por la misma razón no puede hallarse de ningún modo un hombre fuerte que tenga al dolor por el mayor de los males, ni tampoco un moderado que constituya en los deleites el sumo bien. Las cuales cosas, aunque son tan claras y obvias que no necesitan de ilustración alguna, con todo yo las he examinado en otra parte (3).

Estas sectas, pues, si quieren sostener constantemente sus principios, no pueden jamás hablar palabra sobre las obligaciones: ni pueden enseñarse acerca de este asunto unos principios bien fundados, sólidos y conformes á la naturaleza (4), sino por aquellos que afirmen ser esta honestidad el único bien que debe desearse (5), ó por los que sostengan debe mirarse

(1) Es á saber, los epicúreos, que determinan el mal por el dolor, y el bien por el deleite, perturban y corrompen los oficios.

(2) Porque los que miden el sumo bien por su propia conveniencia, sólo se aman á sí mismos; y así, en ofreciéndoseles alguna incomodidad por guardar las obligaciones de amistad, justicia, etc., faltarán á ellas por no faltar á su comodidad.

(3) En los libros *de Finibus*, y en el iv de las *Cuestiones Tusculanas*.

(4) Se entiende derivados de la fuente de la naturaleza; porque todas las obligaciones nacen de principios naturales, como explicará después.

(5) Los estoicos admiten sólo la honestidad desnuda, y ésta dicen que se debe buscar solamente. Los académicos y peripatéticos dicen que principalmente, y después de ella otros bienes que sean como instrumentos y apoyos de aquel primero.

como el bien más principal. Precepto que es solamente propio de los estoicos, académicos y peripatéticos; porque las opiniones de Aristón, Pirrón y Herile ha mucho tiempo ya que son excluidas vergonzosamente (1). Los cuales merecerían tener algún derecho de hablar en la materia, si hubieran dejado en las cosas algún lugar de distinción que pudiera conducirnos al conocimiento de las obligaciones. Y así seguiré al presente en este tratado á los estoicos principalmente, no como intérprete ó simple traductor de ellos, sino que, como acostumbro, sacaré de sus fuentes, según mi juicio y discernimiento, lo mejor que hallare y del modo que me parezca más conveniente.

CAPÍTULO III.

División de los oficios y los motivos de deliberación acerca de la elección de ellos.

Supuesto, pues, que toda nuestra obra se reduce á tratar de las obligaciones, me parece conveniente proponer primero su definición (2), cosa de que me admiro se olvidase Panecio; porque cualquier discurso que se emprende razonadamente, debe comenzar por

(1) Estos filósofos quitaban toda diferencia entre lo verdadero y lo falso, entre lo bueno y lo malo; y así no daban lugar á la elección en que consisten los oficios.

(2) No habla Cicerón de una definición exacta ó esencial, como dicen los lógicos vulgares, sino de una descripción que sea bastante para quitar las ambigüedades del nombre; que nada más se requiere en los principios de los tratados. Algunos han criticado á Cicerón por no haber definido el oficio por el género y la diferencia,

la definición de aquello que se trata, para que se tenga una idea clara de la materia sobre que se va á hablar. Todo el tratado de las obligaciones se puede reducir á dos puntos principales; el primero es el que pertenece al sumo bien (1), y el segundo á los preceptos á que debe conformarse en todas sus partes la conducta de nuestra vida (2). Del primer punto son los ejemplos siguientes: si todas las obligaciones son perfectas, si hay grados en ellas, y otros semejantes. Por lo que toca á los preceptos que se prescriben sobre las obligaciones, aunque naturalmente pertenezcan al sumo bien, con todo no se percibe bastantemente esta relación, porque parece que corresponden más á la información de la vida común; y de estos tales preceptos es de los que en estos libros habemos de tratar.

Hay además otra división de las obligaciones, que las distingue llamando á unas medias y á otras perfectas. Soy de sentir que á estas que los Griegos llaman *κατόρθωμα*, las nombremos nosotros rectas, y comunes á las que llaman ellos *καθήκον*, y las definen diciendo que las rectas son perfectas, y llaman medias á las acciones de cuya ejecución se puede dar una razón probable.

Tres son, pues, los capítulos á que, según la opinión de Panecio, se reduce el examen de lo que se va á hacer. Porque, en primer lugar, dudan los hombres si lo que es objeto de su deliberación es honesto ó torpe; en cuya reflexión se dividen muchas veces en pareceres diversos y contrarios. Además se examina y considera si la cosa de que se trata será conducente á las comodidades y delicias de la vida, á las facultades y

(1) Primera parte de la división propuesta, en que se trata del fin último, que se llama sumo bien.

(2) Segunda parte, que se refiere á la práctica; esto es, cómo se va de arreglar la manera de vivir y las costumbres.

riquezas, á los honores y al poder con que puedan los hombres socorrerse á sí y á los suyos; la cual deliberación se propone únicamente por objeto la utilidad. La tercera es cuando aquello que se presenta como útil parece que repugna con la honestidad. Porque entre los impulsos de la utilidad y los de la virtud está neutral é irresoluto el ánimo, y no acierta á qué inclinarse. En esta división, siendo un grandísimo defecto dejarse en las divisiones alguna circunstancia, se han omitido dos; porque no solamente suele dudarse si lo que se va á ejecutar es honesto ó torpe, sino también entre dos cosas honestas, cuál es más honesta; y lo mismo de dos útiles, cuál es más útil. De modo que parece se debe distribuir en cinco partes (1) lo que juzgó Panecio que estaba bien dividido en tres solamente. Lo primero, pues, hemos de tratar de lo honesto, pero según estos dos respectos; después, de lo útil, con la misma división, y últimamente de la comparación de lo útil con lo honesto.

CAPÍTULO IV.

Cuidado de conservarse, común á todos los animales; amor de la verdad y del orden, propio del hombre.

En primer lugar, todos los animales han recibido de la naturaleza el instinto (2) de conservar su vida y

(1) Deben ser cinco las partes de esta división. Primera, si es honesto ó torpe; segunda, si es útil ó inútil; tercera, de dos cosas honestas, cuál es más honesta; cuarta, de dos útiles, cuál es la más útil; quinta, si lo honesto se ha de preferir á lo útil, ó lo útil á lo honesto.

(2) Toda la doctrina de este capítulo está casi con las mismas,

su cuerpo, de huir todo lo que les puede ser perjudicial, de buscar y prevenir lo necesario para mantenerse, como el sustento, el cubierto y otras cosas semejantes. También ha inspirado á todos el apetito, cuyo objeto es la propagación, y un cierto cuidado con los frutos de este instinto. Pero hay esta gran diferencia entre el hombre y la bestia (1): que ésta, no teniendo otra cosa que el sentido, se acomoda á solo aquello que se le pone delante con muy corto sentimiento de lo pasado y futuro. Mas el hombre, que participa de las luces de la razón, por la cual conoce las causas de las cosas y sus consecuencias, no se le ocultan sus progresos ni antecedentes; compara los semejantes, y une á las cosas presentes las futuras; registra fácilmente todo el curso de la vida, y previene lo necesario para pasarla.

La misma naturaleza por medio de la luz de la razón concilia unos hombres con otros (2), así para el habla recíproca como para la vida sociable, y engendra principalmente un amor especial para con los hijos, obligándonos á desear que haya unión y sociedad entre los hombres, y á poder ser participantes de la misma sociedad, y también á que por esto procure-

palabras en el cap. xiv del lib. II *de Finibus*. Para mostrar que todos los oficios tienen su principio en la naturaleza, advierte que todo animal vive por naturaleza, y que todo cuanto hace, ó por su conservación ó por la propagación de su especie, lo hace por apetito dado por la naturaleza.

(1) La bestia sólo siente; el hombre siente y entiende: en ella hay alma; en el hombre alma y ánimo, esto es, entendimiento y razón, conforme á la cual obra; y porque la razón en el hombre es también por naturaleza, las obligaciones que de aquélla provienen han de ser conformes á la naturaleza.

(2) Primero consideró al hombre como animal, después como racional, y ahora como sociable; y de aquí nacen las primeras semillas de la honestidad que pertenecen á la justicia.

mos apercibirnos de lo necesario para el sustento y porte no sólo de nosotros, sino también de nuestras mujeres, nuestros hijos y de todos aquellos á quienes amamos y debemos proteger; cuya solicitud levanta los ánimos y los habilita más para la administración de los negocios.

Especialmente es propia del hombre la averiguación de la verdad (1); y así cuando nos hallamos desocupados de los cuidados y negocios precisos, deseamos ver, oír y aprender alguna cosa, y juzgamos que contribuye muchísimo para vivir dichosos el conocimiento de lo más oculto y admirable; de donde se colige que lo verdadero, simple y sincero es lo más conforme á la naturaleza del hombre. A este modo de averiguar la verdad va unido cierto deseo de independencia (2); de forma que á nadie se sujeta voluntariamente un ánimo bien formado por naturaleza, sino á quien le instruye ó le enseña ó le manda con justos y legítimos derechos por su utilidad; de lo cual resulta la grandeza del ánimo y el desprecio de los acontecimientos humanos (3).

No es tampoco pequeño efecto de la fuerza de nuestra naturaleza y de la razón, que sólo el hombre, entre todos los animales, es capaz de conocer el orden (4), el decoro y aquella regla y medida que debe

(1) Siguese la prudencia. Dice que es un cuidado muy propio del hombre la investigación de la verdad; lo cual prueba por la curiosidad de ver, oír y aprender.

(2) En estas palabras se señala la fortaleza, que también proviene de la razón.

(3) Por lo regular une siempre Cicerón la grandeza de ánimo con el desprecio de los acontecimientos humanos, que es la señal primera y la principal de un ánimo fuerte.

(4) También es propio del hombre, y concedido á él solo por la razón, el conocer lo que conviene y es decente en las palabras, y en las acciones, lo cual pertenece á la templanza.

guardarse en las palabras y en las obras. Así, aun de aquellos mismos objetos que se perciben por la vista, él solo conoce la hermosura, proporción y conformidad de sus partes; y pasando esta imagen la misma naturaleza y la razón desde los ojos al alma, concibe mucho mejor (1) con cuánto decoro, constancia y orden habemos de dirigir nuestras obras é intenciones; y nos enseña á precavernos de lo indecoroso y afeminado, y contra todo desorden en nuestras obras y opiniones. De lo cual resulta y se compone la honestidad (2) que buscamos, la cual, aunque no sea algunas veces la cosa más alabada, es no obstante siempre virtud (cuya estima es independiente de la opinión común), y á la que tenemos por digna de alabanza por su naturaleza, aunque ninguno la alabara.

CAPÍTULO V.

Cuatro principios de la honestidad: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

Ya tienes delante, hijo mío Marco, la imagen y, por decirlo así, el semblante de la virtud, que si pudiera

(1) Aquella conveniencia que percibe el hombre en los objetos externos, la pasa al ánimo, que debe conocer y observar mucho mejor lo que es decente: de donde proviene la recta razón de pensar, de hablar y de obrar conforme á las cosas, á los tiempos y á los lugares.

(2) Del cuidado de la sociedad, de la recta investigación de la verdad, del deseo racional de sobresalir, del orden y moderación en todos los dichos y hechos: esto es, de la justicia, prudencia, fortaleza y templanza, resulta la honestidad, y de ésta la obligación.

verse con los ojos, enamoraría á todos maravillosamente de sí misma, como dice Platón. Mas todo lo que es honesto ha de proceder de alguna de estas cuatro partes. Porque, ó consiste en la investigación y conocimiento de la verdad, ó en la conservación de la sociedad humana, en dar á cada uno lo que es suyo, y en la fidelidad de los contratos, ó en la grandeza y firmeza de un ánimo excelso é invencible, ó en el orden y medida de todo cuanto se dice y hace, en que se comprende la moderación y templanza.

Estas cuatro partes, aunque están unidas y enlazadas entre sí (1) con una mutua dependencia, con todo, cada una de ellas produce ciertas clases de obligaciones particulares. Por ejemplo, de la primera, en que colocamos la prudencia y sabiduría, nace la indagación y descubrimiento de la verdad; y éste es el oficio propio de esta virtud. Porque el hombre que con más claridad percibe la pura é ingenua verdad de cada objeto, el que penetra y explica con más agudeza y prontitud las razones, es el que se reputa por el más sabio y prudente. Por lo cual el objeto de esta virtud y la materia, digámoslo así, que ha de tratar y en que ha de ejercitarse, es la verdad (2).

Las otras tres tienen por objeto las necesidades de buscar y conservar aquellas cosas en que consiste el

(1) Es opinión común de todos los filósofos que las virtudes tienen entre sí tal enlace, que no se puede tener una si no se tienen todas; y algunos dicen que no hay más que una virtud con varios nombres, como Plutarco de *Virt. morali*.

(2) La prudencia consiste en el conocimiento de las cosas; la justicia, fortaleza y templanza, en la acción. Porque la prudencia mira al conocimiento de la verdad, la justicia á la conservación de la sociedad, la fortaleza á la grandeza de ánimo en el obrar, y la templanza al orden, moderación y constancia de todo cuanto se trata en la vida.

arreglo de todas nuestras operaciones, como son: mantener la unión y sociedad entre los hombres; el que resplandezca la grandeza y excelencia del ánimo, así en aumentar las facultades y adquirir provechos para sí y para los suyos, como principalmente en despreciarlos; y al orden, á la moderación y constancia y otras semejantes pertenecen aquellos actos exteriores que no son sólo de pura especulación, sino que juntamente requieren alguna práctica. De forma que guardando este orden y regla en la conducta de nuestra vida, conservaremos la honestidad y el decoro.

CAPÍTULO VI.

El deseo de saber es natural al hombre: dos defectos que en él se han de precaver.

De los cuatro principios en que hemos dividido la naturaleza y esencia de lo honesto, el primero, que consiste en el conocimiento de la verdad (1), es el más natural al hombre. Porque á todos nos arrebatamos y nos dejamos llevar todos del deseo de saber, en lo cual tenemos por honroso sobresalir; y al contrario, tropezar, no saber, errar y ser engañados, lo tenemos por vergonzoso y malo. Pero en esta curiosidad, tan natural y noble, se han de evitar dos escollos: uno, el

(1) Esta primera parte es de mucha extensión, porque no sólo abraza la ciencia de desear unas cosas y huir otras, que es lo que propiamente se llama prudencia, sino absolutamente comprende todo el conocimiento de la verdad; y así Cenón tomaba la palabra prudencia por la sabiduría, como escribe Plutarco de *Virt. moralí.*

tener lo incierto por averiguado y asentir á ello temerariamente; vicio que para evitarle el que lo desea (aunque todos deben tener este deseo) es necesario que gaste tiempo y cuidado en considerar las cosas

El otro defecto es, que muchos emplean demasiado estudio y trabajo en cosas difíciles, de mucha oscuridad y de poca importancia. Huídos estos dos vicios, toda la diligencia y cuidado que se dediquen á cosas honestas y dignas de saberse, merece con razón alabanza; como hemos oído de la aplicación de Cayo Sulpicio á la astrología, y vimos á Sexto Pompeyo en la geometría, á otros en la dialéctica, y más en el derecho civil; artes todas que tienen por objeto la averiguación de la verdad. Mas no se cumple con la obligación, si por el estudio de ellas nos apartamos de nuestros negocios ó los públicos, ó los abandonamos. Porque toda la alabanza de la virtud consiste en la acción, la cual, no obstante, se interrumpe muchas veces (1), y hay sus tiempos de volvernos á los estudios; fuera de que, sin trabajo exterior, podemos estar ocupados en estudios de conocimientos útiles sólo con la agitación y contemplación del ánimo, cuyos movimientos están empleados siempre (2) ó en deliberaciones sobre asuntos honestos pertenecientes á la bondad y felicidad de la vida, ó en estudios de ciencias y conocimientos. Mas baste lo dicho acerca de la primera fuente de las obligaciones.

(1) No se desaprueba alguna intermisión de la acción para volverse á los estudios, como recreo y diversión del ánimo.

(2) Dos maneras de pensar: la primera, consultar y deliberar sobre la obligación, esto es, en la elección entre los bienes y los males; la otra se refiere á la ciencia y conocimiento: la primera se llama prudencia; la segunda, sabiduría; pero ambas pertenecen á la misma parte de la honestidad, y se toman aquí por una misma virtud.

CAPÍTULO VII.

Extensión de la justicia; dos obligaciones de esta virtud, dos especies de injusticia, y sus causas.

De las otras tres virtudes, la de más extensión es aquella que tiene por objeto la sociedad, ó, por decirlo así, la comunidad de los hombres y de la vida. Esta tiene dos partes: la justicia, en que brilla el mayor esplendor de esta virtud y que da nombre á los hombres de bien; y la beneficencia, que es inseparable de ella, á la que podemos llamar también largueza ó liberalidad. La primera obligación de la justicia es no hacer mal á nadie, si no que seamos provocados (1) con alguna injuria; y la segunda, usar de los bienes comunes como comunes, y como propios de los nuestros en particular.

Pero no hay cosa alguna particular por naturaleza, sino ó por antiguo establecimiento, como los que en otro tiempo se entraron en tierra sin dueño; ó por conquistas, como los que se apoderaron de ellas por la guerra; ó por leyes, pactos, condiciones ó suertes; de donde viene que la región de Arpinas pertenece á los Arpinates, y la de Túsculi á los Tusculanos. El mismo principio tiene la demarcación de las posesiones particulares. Y así, pues que cada uno tiene sus

(1) Esto entendido á la letra nos lo prohíbe la máxima del Evangelio, que nos manda amar á nuestros enemigos, y hacer bien á los que nos hacen mal; pero por muchos lugares de esta obra, se entenderá que habla Cicerón de la justa defensa, y no de la venganza.

efectos propios en los que antes eran comunes, mantengan por sí todos lo que les cupo; de lo cual el que intentara usurpar algo para sí, quebrantaría las leyes de la sociedad humana.

Mas por cuanto (según dijo muy bien Platón) no hemos nacido para nosotros únicamente (1), sino que una parte de nuestro nacimiento debemos á nuestra patria, otra á nuestros padres y otra á los amigos; y, según asientan los estoicos, todo cuanto produce la tierra fué criado para el uso de los hombre, y los hombres para los hombres, de forma que puedan servirse de provecho á sí y á los demás; en esto debemos seguir por maestra á la naturaleza, promover la utilidad común con el mutuo comercio de las obligaciones, así en el dar como en el recibir, y estrechar esta sociedad unida por la naturaleza con toda nuestra industria, nuestro trabajo y facultades.

El fundamento de la justicia es la fidelidad (2); esto es, la firmeza y veracidad en las palabras y contratos; y es muy verosímil (tomándonos el atrevimiento de imitar á los estoicos, que son escrupulosos indagadores del origen de las palabras, aunque á otros parezca afectación) que tomase su nombre de la palabra *fiat*, porque la fidelidad consiste en hacer lo que se ha prometido. En cuanto á la injusticia, ésta es de dos géneros (3): uno, de los que hacen la injuria, y otro, de

(1) Pertenece al oficio, y como á la tercera parte de la justicia, el mirar por la utilidad común, por la natural unión que el hombre tiene con el hombre.

(2) Define á la fidelidad, primero por la obligación que de ella nace, y después por la etimología de la palabra, á manera de los estoicos.

(3) Habla de la injusticia para explicar cosas contrarias con otras contrarias. Hay, pues, dos géneros de injusticia; porque no sólo obra injustamente el que injuria á otro, sino también el que,

lòs que, pudiendo, no la estorban del que la recibe. Porque el que acomete á otro injustamente incitado de su ira y enojo, éste parece que se arma contra la vida de su prójimo; pero el que no le defiende ó le estorba la injuria pudiendo, es tan delincuente (1) como si desamparara á sus padres, á sus amigos ó á la patria.

Sucede también que las injurias hechas con enterá deliberación de ofender á otro, tienen muchas veces su principio del miedo, cuando el que piensa en hacer el daño teme que, si no le hace, ha de resultar otro contra él. Y tienen también por fin la mayor parte de los que cometen la injuria el poseer aquellos bienes que codician con ansia, del cual vicio se puede decir que la verdadera causa es la avaricia.

CAPÍTULO VIII.

La avaricia y la ambición son dos causas muy comunes de la injusticia.

Apetecen los hombres las riquezas, no solamente para socorrerse en las necesidades de la vida, sino también para gozar de los deleites; aunque en los de mayor espíritu se dirige este deseo á poder mucho y á hacer beneficios. En nuestro tiempo decía M. Craso que al que pretende obtener los primeros empleos de

pudiendo, no defiende al que es injuriado, según los dos oficios de la justicia, no hacer mal á nadie y servir á la sociedad.

(1) Porque se trata del prójimo; y así, tanto el que daña, como el que no le defiende, es injusto. Habla Cicerón, ó del mismo género de pecado, ó de la misma medida de él, según la secta de los estoicos, entre quienes son iguales los pecados.

la república, ninguna suma de dinero le alcanzaba si no podía mantener un ejército á su costa. Deleita no poco también la magnificencia y aparato, y un porte suntuoso de vida con exquisito gusto y abundancia. De donde ha venido á ser insaciable la avaricia del dinero. Mas no por esto se ha de vituperar que aumente cada uno su hacienda por honestas artes, sin perjuicio de otro; pero es necesario huir siempre de la injusticia.

Lo que más incita á muchísimos á abandonar la justicia, es el deseo de honores, imperios y gloria. Tienen mucho á que aplicarse estas palabras de Enio:

No es santa, no es leal la compañía
De un solo Imperio en muchos repartido.

Porque todo lo que es de tal naturaleza que en ello no pueden sobresalir muchos á un tiempo mismo, está expuesto á muchas disensiones que hacen muy difícil mantener inviolable la sociedad. Buen ejemplo de esto ha sido la reciente temeridad de C. César, que traspasó y echó por tierra todas las divinas y humanas leyes, por aquella mal concebida opinión de grandeza y principado. La desgracia está en que los ánimos más grandes y más elevados espíritus se suelen dejar dominar de estas pasiones de imperios, señoríos y gloria; y así, es preciso resistirlas de antemano para evitar cualquiera exceso.

Mas en toda injusticia hay muy grande diferencia de la injuria que procede de alguna perturbación de ánimo, que suele ser muy pronta y pasajera, á la que se hace con premeditado designio; porque son mucho más leves las que provienen de un movimiento repentino, que las que se hacen con intención determinada. Mas baste lo dicho acerca de las injurias hechas contra otros.

CAPÍTULO IX.

La ambición de honra y del dinero es causa de la omisión de las obligaciones.

Son varios los motivos por que suelen faltar muchos á la defensa de otros y olvidarse de su obligación, ya por no cobrarse enemigos, ya por huir del trabajo, ya por no meterse en gastos, por indolencia, por pereza y flojedad. Otros se entregan de tal manera á sus estudios y ocupaciones, que dejan abandonados á los que debieran amparar y proteger. Y así se ha de poner atención en no dejarnos preocupar de aquella opinión que Platón reprende en algunos filósofos (1) que quieren establecer su justificación en ocuparse en la averiguación de la verdad, en menospreciar y tener en nada todas aquellas cosas que los demás hombres apetecen con muchas ansias y por las que suelen reñir y disputar entre sí con gravísimas competencias. Porque cuando les parece que han conseguido una parte de la justicia, que es no hacer daño á nadie, pecan contra la otra; pues entregados enteramente á sus estudios, no cuidan de aquellas personas á quienes debieran amparar. Y es creíble que ni aun en servicio de la república se emplearían sino

(1) El lugar de Platón es en el lib. vi de la *República*, donde dice que los filósofos se ocupan en su negocio, como puestos á cubierto, mientras los demás son agitados de la tempestad: esto no le parece á Ciceron bastante para cumplir con la justicia, como lo explica más claramente en lo que sigue diciendo.

por fuerza, cuando fuera más razón hacerlo voluntariamente; porque lo bien hecho entonces viene á ser justo, cuando procede de buena voluntad. Hay también algunos que por aplicación á conservar sus haciendas, ó por un espíritu de insociabilidad, se están solos, dicen, dentro de sus casas, por no hacer cosa que resulte en agravio de nadie: los cuales no caen en el un extremo de la injusticia, pero sí en el otro. Porque abandonan la sociedad humana cuando no emplean en su servicio, ni su trabajo, ni su cuidado, ni sus facultades.

Supuesto, pues, que hemos señalado dos géneros de injusticia, y las causas de donde pueden ambos proceder, y que dejamos ya explicadas las reglas de la justicia, fácilmente podremos venir en conocimiento de las obligaciones de cada circunstancia, si no nos ciega el amor propio. Es ciertamente difícil tomar uno sobre sí los cuidados ajenos. Aunque el Cremes de Terencio nada que pertenezca al hombre juzga indiferente para sí. Mas, con todo, por cuanto vemos y tocamos más de cerca lo que á nosotros sucede próspero ó adverso que lo que advertimos en los demás, como con un largo espacio intermedio, es muy diferente el juicio que hacemos de nuestros sucesos que de los ajenos. Por lo cual es sabia máxima no hacer cosa alguna en que quepa la duda de si es ó no justa; porque la equidad resplandece por sí misma, y la duda trae consigo sospecha de injusticia (1).

(1) El que duda si una cosa es lícita desea regularmente que lo sea; el que desea, fácilmente cree: así, la misma duda y deliberación en cosa grave, es delito. Dudando Vespasiano si permitiría ser llamado emperador contra Vitelio, le dijo Muciano: «Los que toman acuerdo sobre determinarse en tales empresas, ya se rebelaron.» Tácito, en el lib. I de las *Híst.*, cap. XXV.

CAPÍTULO X.

La justicia de nuestra acción depende muchas veces de las circunstancias.—Casos en que está uno dispensado de cumplir la palabra ó promesa.

Mas hay casos y circunstancias en que lo que parece digno de un hombre justificado, á quien llamamos hombre de bien, varía totalmente y se muda en lo contrario: de forma que viene á ser justo no cumplir lo prometido, no volver el depósito, y el no guardar y desentenderse de otras cosas que la buena fe y la verdad requieren. Porque es necesario referirse en todo á aquellos fundamentos de la justicia que propuse al principio: lo primero que no se haga daño á nadie, y lo segundo que se mire por la común utilidad. Á proporción que varían las circunstancias se mudan también las obligaciones, y no siempre son las mismas. Porque puede ocurrir alguna promesa ó convención, cuyo cumplimiento no sea útil ó á quien la hizo ó á quien fué prometida. Si no hubiera cumplido Neptuno (como cuenta la fábula) la promesa que hizo á Teseo, no quedara éste privado de su hijo Hipólito (1). Porque de tres súplicas, según dicen, fué la tercera pedirle, dejándose llevar de la ira, la muerte de su hijo Hipólito, que, otorgada, le costó tan triste

(1) Tres cosas había pedido Teseo á Neptuno: que le fuese concedido matar al Minotauro; que se le franquease la entrada en los Infiernos, y que pereciese su hijo Hipólito. Esta tercera petición la hizo con imprudencia, dando crédito á las falsas acriminaciones de la madrastra, por lo cual no se le debía haber otorgado.

llanto. Y así tampoco deben llevarse á efecto aquellas promesas de que no ha de resultar provecho alguno á quien se ofrecieron, ni las que acarreen más perjuicio al que las prometió que utilidad á quien se hicieron; antes es contrario á la misma obligación el no anteponer la mayor á la menor. Por ejemplo, si quedase uno en defender á otro en un pleito el día de su vista, y entre tanto sobreviniese una enfermedad grave á un hijo suyo, no faltaría á la obligación en no hacer la defensa; al contrario, faltará el litigante si se quejare de que le ha desamparado. Mas por lo que toca á las promesas que se han hecho involuntariamente, de miedo ó por fuerza, ó por engaño, cualquiera conoce que no incluyen obligación alguna; de las cuales unas anula el derecho pretorio (1), y otras las leyes (2).

Proviene también algunas injusticias de las cavilaciones y de la astuta y maliciosa interpretación de las leyes. De modo que se usa ya como proverbio vulgar aquel dicho: *El sumo rigor del derecho viene á ser suma injusticia*. Bajo del cual color se cometen muchos pecados en la república: como aquel General que habiéndose pactado con los enemigos treguas por treinta días, talaba por las noches los campos, porque las treguas se habían tratado de días y no de noches. Tampoco se debe aprobar lo que hizo entre nosotros Q. Fabio Labeón (ó quienquiera que fuese, porque sólo lo sé por haberlo oído), que habiéndole nombrado el Senado por juez árbitro para determinar los límites á los de Nola y Nápoles, como llegase al sitio sobre

(1) Por edicto del Pretor, el cual se interponía para disolver aquellos contratos que se hubiesen hecho por miedo ó dolo.

(2) Las leyes castigaban el dolo malo, como dice el mismo Cicerón en el lib. III, cap. XV; pero porque las leyes no podían prever todos los casos, se añadió el auxilio de los Pretores.

que se disputaba, habló secretamente con los diputados de ambas ciudades, amonestándolos que cediese cada uno por su parte, antes que pretender ambiciosamente ensanchar más sus términos: hicieronlo así, y habiendo dejado en medio cierta parte de campo, les señaló los límites que ellos mismos habían acordado; pero el campo que quedaba en medio le adjudicó al pueblo romano. Esto no es juzgar, sino engañar, por lo cual se debe huir en todo de semejantes sutilezas.

CAPÍTULO XI.

El castigo tiene sus leyes como la guerra.—¿Cuáles son?

Hay también algunas obligaciones que guardar en orden á aquellos de quienes hemos recibido alguna injuria (1). Porque el castigo y la venganza han de tener sus términos. Y aun no sé si bastará que el que ha hecho la ofensa se arrepienta de ella, así para que él no vuelva á cometer semejante delito, como para que se contengan los demás. Deben guardarse en la república con suma exactitud los derechos de la guerra (2). Porque habiendo dos maneras de conten-

(1) Hasta aquí ha tratado de las obligaciones de la justicia que un hombre debe á otro por derecho de sociedad; ahora trata de aquellas que fuera de ella se han de guardar ó con un enemigo particular, ó con un enemigo de la patria, ó con un siervo, ó con aquel que hace daño con fraude.

(2) Porque en la guerra se suelen pasar fácilmente los límites de la moderación, aunque la justicia pide que nada se haga en ella sino por tener paz.

der, una por la disputa y otra por la violencia, de las cuales la primera es propia de los hombres, y la segunda de las fieras; se ha de recurrir á la segunda cuando no se pueda usar de la primera.

Y así se han de emprender las guerras por vivir en una paz segura; mas alcanzada la victoria, es justo conservar á aquellos que no se portaron como crueles y bárbaros en la guerra (1), como hicieron nuestros antepasados con los Volscos, Tusculanos, Equos, Sabinos y Hérnicos, que hasta derechos de ciudadanos les concedieron; pero á Cartago y á Numancia las arrasaron enteramente. No quisiera yo que hubiese corrido la misma fortuna Corinto, aunque creo que tuvieron otros motivos, especialmente la oportunidad del sitio, no fuese en otra ocasión incentivo de la guerra. Á mi parecer, se debe mirar siempre por la paz, como no oculte algunas asechanzas. Por ventura, si sobre este asunto se hubiera seguido mi consejo, tuviéramos ahora, cuando no una perfecta república, á lo menos alguna, que ni aun esto nos ha quedado. Mas del mismo modo que somos obligados á tratar benignamente á aquellos que hemos rendido á fuerza de armas, debemos también admitir á los que, rindiéndolas, se ponen en las manos de nuestros Generales, aunque hayan aguardado á que abriese brecha el ariete en sus muros. En lo cual fué con tanta exactitud guardada la justicia entre nuestros pasados, que aquellos que recibían bajo su palabra las ciudades ó naciones sujetas por armas, quedaban después, según la primitiva costumbre, por sus patronos y abogados.

La norma de equidad que debe observarse en la

(1) Examina aquella parte de la guerra que pertenece al castigo de la injuria recibida.

guerra está con suma justificación prescrita en el derecho fecial del pueblo romano: por donde se puede entender que no hay guerra alguna justa, sino la que se hace habiendo precedido la demanda y satisfacción de los agravios, ó la intimación y declaración con las debidas formalidades. Popilio, siendo General, tenía á su cargo el gobierno de una provincia, en cuyo ejército servía un hijo de Catón de soldado bisoño (1); y habiéndole parecido conveniente dar su licencia á una legión, alcanzó también á este joven, que estaba alistado en ella, el cual, como se quedase en el ejército por el deseo de seguir la guerra, escribió Catón á Popilio que si á su hijo le permitía permanecer en su milicia, le obligase con segundo juramento; porque disuelto el primero, no podía tomar armas legítimamente contra los enemigos. Tan religiosamente se guardaba la justicia en la guerra. Tenemos todavía la carta de Catón el viejo á su hijo Marco, en que le dice haber sabido cómo el Cónsul le había dado licencia de retirarse, siguiendo sus banderas en Macedonia en la guerra contra Perseo; y que así, se guarde de entrar en batalla, pues no es lícito que el que no es soldado tome armas contra los enemigos.

(1) Habla de Catón el Censor, cuyo hijo sirvió los cuatro años continuos que duró esta guerra, con Perseo, hijo de Filipo, último rey de Macedonia.

CAPÍTULO XII.

**Moderación de los antiguos romanos para con el enemigo.--
Reglas de la guerra que se hace por la gloria.**

Además. yo advierto también que al que propiamente se debía llamar enemigo le llamaban extranjero, mitigando con palabra tan benigna lo odioso de la acción. Porque entre nuestros pasados equivalía la palabra *hostis* á lo que entre nosotros suena la voz *peregrinus*. Esto indican aquellas palabras de las Doce Tablas: EL DÍA SEÑALADO AL FORASTERO PARA COMPARECER EN JUICIO. Y en otro lugar: CONTRA EL FORASTERO SIEMPRE QUEDA EL DERECHO DE DOMINIO EN EL CIUDADANO. ¿Qué más se puede añadir á esta suavidad; llamar tan benignamente á aquel contra quien se toman las armas? Mas ya se ha hecho odioso con el tiempo este nombre, porque olvidada la primera significación de *forastero*, ha quedado sólo para el que toma las armas contra nosotros.

Aquellas guerras en que se disputa sobre el imperio, y que sólo tienen por fin la gloria, deben ir fundadas en las mismas causas que señalamos antes por justas para hacer la guerra; y es llano que han de llevarse con menos rigor estas en que se propone por objeto la gloria del Imperio. Porque así como en las contiendas nos manejamos de distinto modo con un enemigo que con un competidor, por ser la disputa con éste sobre la honra ó dignidad, y con el otro sobre la vida y fama, del mismo modo con los Celtíberos y Cimbro se hacía la guerra como con enemi-

gos, donde se trataba no de la gloria del Imperio, sino de un total exterminio; pero con los Latinos, Samnitas, Sabinos, con los Cartagineses y con Pirro se peleaba sólo por el Imperio. Verdad es que los Cartagineses quebrantaron los pactos, y Aníbal fué cruel; pero los otros fueron más humanos y justificados. ¡Qué heroica expresión la de Pirro al tiempo de volver los prisioneros! (1):

No pide precio Pirro, ni presentes
 Admite, que no es tráfico la guerra:
 Rieguen los alentados combatientes
 Con sangre, no con oro aquesta tierra:
 Muestre el valor quién son los más valientes,
 Que es decisión que la fortuna encierra:
 Y estos que hoy perdonó su suerte buena
 Llevadlos, yo os los doy en hora buena.

Palabras verdaderamente dignas de un rey y de la sangre de Eaco.

CAPÍTULO XIII.

Están obligados los particulares á cumplir las promesas á los enemigos.—Justicia que se debe á los esclavos: injusticia paliada, detestable.

También se deben cumplir aquellos pactos que personas particulares firmaron al enemigo obligados de alguna necesidad. Como sucedió á Régulo en

(1) Así respondió Pirro, descendiente de Eaco, hijo de Júpiter, á Fabricio, á quien enviaron los Romanos con gran cantidad de dinero para redimir los cautivos.

tiempo de la primera guerra púnica, que habiendo caído en poder de los Cartagineses y siendo enviado á Roma con la pretensión de un canje, juramentado que volvería, en primer lugar sostuvo en el Senado que no era conveniente á la república volver al Cartaginés los cautivos, y además, intentando detenerle en la ciudad con ruegos sus amigos y parientes, quiso más volverse á un suplicio cierto que faltar á la palabra dada al enemigo. En tiempo de la segunda guerra púnica, aquellos diez soldados que Aníbal despachó á Roma después de la batalla de Canas, habiéndoles tomado juramento de que volverían si no era admitida la pretensión del trueque de los cautivos cartagineses, quedaron toda su vida deshonorados por los Censores de todos los privilegios militares y agregados á la ínfima plebe por haber sido perjuros, sin exceptuar á aquel que inventó un pretexto falso para frustrar el juramento. Porque habiendo salido del campo de Aníbal con su permiso, se volvió poco después como que se le había olvidado alguna cosa, y volviendo á salir otra vez, juzgaba ya disuelto el juramento; y lo estaba, en efecto, mirando á las palabras, pero no en la realidad, pues cuando se trata de promesas y fidelidad se ha de estar á la intención y sentido de las palabras, y no á las palabras literales. Pero el mayor ejemplo de justicia se dió por nuestros antepasados para con el enemigo, cuando un desertor de Pirro prometió al Senado que daría un veneno al Rey. El Senado y Cayo Fabricio entregaron el desertor á Pirro. De modo que ni aun de un enemigo y poderoso, y que declaraba de suyo la guerra, aprobaron la muerte con un delito.

Mas baste lo dicho acerca de las obligaciones de la guerra. Acordémonos que hay también justicia que guardar con aquellos que son inferiores á nosotros.

El estado más bajo entre los hombres es el de los siervos (1); acerca de los cuales enseñan bien los que dicen que deben ser tratados como mercenarios, á quienes es regular que se haga trabajar; pero ha de pagárseles también á proporción. De dos (2) maneras se puede caer en injusticia: ó con violencia, ó con engaño: la primera es más propia de leones; la segunda de astutas raposas, y entrambas muy ajenas de la generosidad del hombre; pero más aborrecible la postrera. Mas entre todas las injusticias, ninguna es más perniciosa que la de aquellos que cuando más engañan es cuando más pretenden acreditarse de hombres de bien: con que concluimos acerca de la justicia.

CAPÍTULO XIV.

Precauciones que pide la liberalidad.

Vamos á tratar ahora, según nos hemos propuesto, de la liberalidad y beneficencia, que es la virtud más conforme á la naturaleza del hombre; pero es menester practicarla con muchas precauciones. Porque, en primer lugar, ha de mirarse bien que la liberalidad no sea perjudicial á los mismos á quienes pensamos hacer beneficio, y aun á los demás. Lo segundo, que

(1) También esto pertenece á la justicia y pide sus obligaciones. Habla muy bien Cicerón acerca de los siervos en este lugar, sobre los cuales se tomaban tantos derechos los antiguos, que se olvidaban á veces de la humanidad.

(2) Ciérrase este lugar del castigo y la venganza con la diferencia que establece de las injurias, que unas son más dignas de aborrecimiento y castigo que otras.

no exceda las facultades del que da, y además que á cada uno se dé según que lo merezca, que es el fundamento de la justicia, adonde debe todo encaminarse. Porque los que hacen beneficios absolutamente perjudiciales á aquellos mismos á quienes quieren dar á entender que sirven, no deben ser tenidos por liberales y bienhechores, sino por perniciosos lisonjeros. Y los que defraudan á unos por ser generosos con otros, pecan contra la justicia lo mismo que si convirtieran en suyos los bienes ajenos. Hay también muchos, y que pretenden alcanzar gran nombre y fama, que dan á unos lo que quitan á otros; y éstos imaginan que parecerán liberales y dadivosos con sus amigos, si los enriquecen por cualquiera modo que sea. Pero está tan léjos esto de la obligación de un hombre de bien, que no hay cosa más contraria. Se ha de mirar, pues, que usemos de una liberalidad que aproveche á nuestros amigos y no perjudique á nadie. Y así, la traslación de bienes que hicieron L. Sila y C. César de sus dueños legítimos á otros que no lo eran, no debe reputarse por liberalidad, porque nada hay liberal si se falta á la justicia.

La otra precaución era que la liberalidad no exceda á las facultades. Porque los que quieren ser más francos de lo que permite su hacienda, pecan principalmente contra los derechos de la sangre, distribuyendo entre los extraños los bienes que debieran suministrar y dejar á sus parientes. Y suele muchas veces ir envuelto en este género de liberalidad el deseo de quitar y usurpar injustamente á otros por tener más que dar. También se observa que muchos, no tanto generosos por naturaleza como llevados de la vanagloria y ostentación de que los tengan por tales los otros, hacen muchos beneficios, más por esta vanidad que por verdadera y sencilla voluntad de hacer bien:

fingimiento que se parece más á la mentira y vanidad, que á la franqueza y liberalidad. La tercera regla de estas precauciones es la elección del que merece más. Donde deben tenerse en consideración las costumbres de aquel á quien se hace el beneficio, la voluntad que nos tiene, el vínculo de sociedad en que estamos con él y los servicios que en nuestro provecho haya practicado de antemano. Si concurren en un sujeto todas estas circunstancias, nada habrá que desear; pero cuando no concurren todas, las más y de mejor calidad se deberán tener en más estimación.

CAPITULO XV

A quién se ha de hacer bien principalmente: agradecimiento indispensable: reglas de éste y de la liberalidad.

Mas por quanto vivimos no entre hombres perfectos y del todo sabios, sino entre aquellos que son bien felices si tienen alguna semejanza de virtudes, soy de parecer que no se desatienda á ninguno en quien las tales muestras de virtud se hallaren; y que debemos dedicarnos principalmente á hacer bien á aquellos que estén dotados de las virtudes más suaves, como la modestia, la templaza y la misma justicia de que tanto hemos hablado. Porque el ánimo fuerte y grande en un hombre no perfecto ni sabio, regularmente participa algo de temerario; mas las otras virtudes dichas son las propias y características de los hombres de bien. Esto por lo que toca á las costumbres. En orden á la benevolencia con que cada uno